



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL INCLUYENDO RELACIÓN ORDENADA DE BENEFICIARIOS Y RELACIÓN ORDENADA DE SUPLENTES

Mediante Resolución de 10 de junio de 2019, por la que se convocan becas para la realización de prácticas formativas para personas con discapacidad intelectual en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se convocaron 5 becas, 3 en el perfil de auxiliar administrativo y 2 en el perfil de ayudante de servicios comunes (ordenanza), para la formación en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en régimen de concurrencia competitiva. Cumplidos los trámites establecidos en el apartado séptimo de la citada Resolución, visto el expediente y el informe de valoración de la Comisión de selección, seguimiento e interpretación, y de acuerdo con la competencia establecida en el punto 8 del mismo apartado, esta Secretaría General Técnica,

ACUERDA

1º Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación ordenada de los candidatos seleccionados como beneficiarios así como la de los suplentes para los casos de desestimación o renuncia o revocación del titular de la beca adjudicada. El anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de candidatos titulares para cada beca y en el anexo II se establece la lista de suplentes.

2º De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del párrafo segundo del punto 8 del apartado séptimo de la Resolución de 10 de junio de 2019, esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

3º De acuerdo con el artículo 94.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aceptar los desestimados de las solicitudes incorporados en los registros electrónicos.

Madrid, de de 2019

El Secretario General Técnico
Liborio López García



ANEXO I: RELACIÓN ORDENADA DE BENEFICIARIOS

Perfil de auxiliar administrativo:

Nº de orden	Nº solicitud	Primera fase	Segunda fase	Total
1	BPD19/00010	56	31	87
2	BPD19/00025	55	28	83
3	BPD19/00024	41	32	73

Perfil de ayudante de gestión y servicios comunes (ordenanza):

Nº de orden	Nº solicitud	Primera fase	Segunda fase	Total
1	BPD19/00026	42	33	75
2	BPD19/00016	56	18	74



ANEXO I: RELACIÓN ORDENADA DE SUPLENTES

Perfil de auxiliar administrativo

Nº de orden	Nº solicitud	Primera fase	Segunda fase	Total
1	BPD19/00011	40	29	69
2	BPD19/00017	56	12	68
3	BPD19/00019	40	28	68
4	BPD19/00015	46	21	67
5	BPD19/00012	51	15	66
6	BPD19/00009	45	19	64
7	BPD19/00006	40	22	62

Perfil de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)

Nº de orden	Nº solicitud	Primera fase	Segunda fase	Total
1	BPD19/00005	50	6	56